



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2023-01115265-UNC-ME#FL

EXP-2023-01115265-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinadora Académica del Campus Virtual de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. Natalia Vanina ROJO**, D.N.I. 29.062.415 a fin de realizar tareas como asesora técnico pedagógica en los proyectos a cargo del Área de Tecnología Educativa,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #11, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #14,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. Natalia Vanina ROJO**, D.N.I. 29.062.415, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de febrero de 2024 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de pesos \$1.718.662,00 (Pesos un millón setecientos dieciocho mil seiscientos sesenta y dos con 00/100).

Art.2º.- Recomendar a la Coordinadora del Campus Virtual de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art 3º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.